



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 203 -2020-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio del Comité de Selección, en el que solicita la aprobación de las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-GR/AUTODEMA, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL PARA EL SUB SECTOR 3RP1 SAN JUAN EL ALTO, DISTRITO MAJES, CAYLLOMA- AREQUIPA”**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 186-2020-GR-PEMS-GE-OAJ se aprueba el Expediente de Contratación correspondiente a la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL PARA EL SUB SECTOR 3RP1 SAN JUAN EL ALTO, DISTRITO MAJES, CAYLLOMA- AREQUIPA”**.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el Comité de Selección o del Organismo encargado de contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que apruebe el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento y velar por el contenido mínimo de las Bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del jefe de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR las bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2020-GR/AUTODEMA, correspondiente a la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL PARA EL SUB SECTOR 3RP1 SAN JUAN EL ALTO, DISTRITO MAJES, CAYLLOMA- AREQUIPA”**.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (Dieciseis) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO